



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 51 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 11 de Julio de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes a la Campaña de Regularización Fiscal en el Impuesto Predial y Traslado de Dominio.

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional.**



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes a la Campaña de Regularización Fiscal en el Impuesto Predial y Traslado de Dominio.



ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes a la Campaña de Regularización Fiscal en el Impuesto Predial y Traslado de Dominio	4



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Séptima Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha once de julio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 y 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 117, 125, 128 fracciones II, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27, 30 Bis, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, II y X, 49, 86, 87 fracciones I y II, 91, 93 y 95 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 de la Ley de Ingresos de Los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020; 16, 17, 32 y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo, tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se condona el 100% de accesorios en el pago del Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio, de forma general, durante los meses de agosto y septiembre de dos mil veinte, a los contribuyentes que se presenten a realizar el pago en una sola exhibición.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.